



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE DICIEMBRE DE 2007

Suplemento  
6815 C

No. 23098

## DECRETO 062

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la revisión, fiscalización y glosa de la Cuenta Pública está a cargo del Congreso del Estado, el cual se apoya para tales efectos en las Comisiones Inspectoras y el Organismo Superior de Fiscalización, mismo que funcionalmente tiene a su cargo la fiscalización superior de la propia cuenta pública, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO:** Que el Congreso del Estado, integrado por representantes populares, tiene entre otras atribuciones constitucionales y legales, vigilar que los recursos públicos propiedad de todos los tabasqueños, se utilicen con transparencia, apegado a derecho y en beneficio del desarrollo integral de la Entidad.

**TERCERO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26 y 36 fracción XLI párrafo primero, de la Constitución

Política del Estado de Tabasco, 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y numeral 46, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.-** Que la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda de conformidad con el artículo 63, fracción VI, punto 3, inciso A), del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización, en términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

**QUINTO.-** Que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO** durante el Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, obtuvo los siguientes resultados:

**INICIÓ EL EJERCICIO** con una existencia de recursos financieros por la cantidad de **\$ 28,320,639.77 (VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 77/100 M. N.);** y recibió Ingresos Presupuestales y Otros por **\$ 374,345,218.99 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 99/100 M. N. ),** que sumados a la existencia inicial hacen un **TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES de \$ 402,665,858.76 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 76/100 M. N.),** mismos que fueron revisados con base a estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal y estatal con la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**\$ 24,741,711.09 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 09/100 M. N.),** de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco para el ejercicio fiscal 2006 y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

**\$ 230,704,541.00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.),** de las Participaciones a cuenta de la estimación anual para el ejercicio 2006 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 11 de febrero de 2006, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**\$ 108,297,407.16 (CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 16/100 M. N.),** por las Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para la el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los Rendimientos Financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Municipios.

**\$ 10,601,559.74 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M. N.),** por otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la

Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**Ver anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D y 1-E.**

Los **EGRESOS** Presupuestales y Otros ascendieron a \$ **382,073,581.51 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 51/100 M. N.)**, de los cuales:

**\$ 97,637,121.98 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 98/100 M. N.)**, se ejercieron con recursos de Participaciones y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

**\$ 122,681,543.34 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.)**, se ejercieron con recursos de Participaciones y Recaudación Propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

**\$ 35,000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)**, corresponden a los descuentos efectuados por la entonces Secretaría de Finanzas a cuenta del anticipo de Participaciones otorgado en el ejercicio 2005.

**\$ 1,470,567.65 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 65/100 M. N.)**, se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales y Servicios Generales.

**\$ 110,457,954.18 (CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M. N.)**, se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación por concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

**\$ 14,826,394.36 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M. N.)**, por otros Egresos, que se ejercieron con recursos por concepto de Convenios Federales y Estatales.

**Ver anexos 1-F, 1-G, 1-H, 1-I, 1-J y 1-K**

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Coordinación Fiscal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública, se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La revisión a la Cuenta Pública, no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro Convenios, que están sujetos a la normatividad y revisión de las autoridades competentes.

Después de haber realizado el análisis de Ingresos y Egresos del Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL de \$ 20,592,277.25 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M. N.)**, representada principalmente por el saldo en las siguientes cuentas: Caja, Bancos, Deudores Diversos, Deudores diversos por Convenios, Pagos Anticipados y Pasivos.

**Ver anexo 1-L**

**SEXTO.-** Derivado del Informe de Resultados y los demás soportes documentales que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el Órgano de Control Interno de este Municipio, está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado por conducto del Órgano Superior de Fiscalización; sobre los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y Autoevaluación que deben realizar, de conformidad con el artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado; destacando lo relacionado a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes.

**SÉPTIMO.-** De acuerdo al Informe de Resultados, el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**; durante el ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**, fue objeto de observaciones documentales, presupuestales, financieras, de control interno y de autoevaluación, mismas que no fueron solventadas en tiempo y forma (**ver anexo 2**) dando vista a la Auditoría Superior de la Federación del incorrecto ejercicio de recursos federales del Ramo General 33, mediante oficio número HCE/OSFE/1636/2007 de fecha 09 de agosto de 2007; en contestación la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número AECF/1076/2007 de fecha 17 de septiembre del presente año, señaló que en uso de las atribuciones que le confieren las leyes al Órgano Superior de Fiscalización, ésta deberá formular las acciones legales a las que haya lugar, así como promover las acciones correspondientes.

**OCTAVO.-** De la revisión a proyectos de inversión en obra pública que se seleccionaron como muestra, se determinó lo siguiente:

Se observó que los proyectos de inversión OP024.-(OP078), OP032.- (OP047), OP040, OP043, OP057, OP164, OP026.-(OP080), OP027.- (OP081), OP045, OP050, OP052, OP054, OP059, OP062, OP066, OP069, OP154, OP157, OP159, OP163, OP177, OP028.-(OP095), OP029.-(OP125), OP031.-(OP051), OP033.-(OP048), OP034.-(OP061), OP042, OP046, OP047, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP061, OP064, OP065, OP067, OP068, OP071, OP072, OP153, OP170, OP174 y OP179, presentan irregularidades físicas, inconsistencias en la comprobación del gasto y falta de recursos para concluir las obras. Cabe destacar que el Órgano Superior de la Fiscalización dio vista a la Auditoría Superior de la Federación. Se instruye al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de su actuación lleve a cabo los procedimientos administrativos requeridos a los servidores públicos responsables de la aplicación del gasto y requiera a los Contratistas involucrados en las irregularidades físicas, a efecto de que realicen las reparaciones necesarias ó se gestione hacer válidas las fianzas correspondientes e informe a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda, a través del Órgano Superior de Fiscalización los resolutivos conducentes, así mismo se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que efectúe los procedimientos resarcitorios que resulten e informe a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda y al H. Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, quedando excluidos los Proyectos antes mencionados ( **ver anexo 3** ).

Asimismo, los Proyectos de Inversión OP001, OP002, OP003, OP004, OP005, OP007, OP008, OP009, OP010, OP011, OP012, OP013, OP015, OP016, OP017, OP018, OP019, OP020, OP022, OP024 (OP078), OP025 (OP079), OP026 (OP080), OP027, OP028 (OP095), OP029 (OP125), OP030, OP031 (OP051), OP032 (OP047), OP033 (OP048), OP034 (OP061), OP035, OP036 (OP086), OP038, OP040, OP041, OP042, OP043, OP045, OP046, OP047, OP048, OP049, OP050, OP051, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP061, OP062, OP063, OP064, OP065, OP066, OP067, OP068, OP069, OP071, OP072, OP073, OP086, OP129, OP131, OP132, OP153, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158, OP159, OP160, OP161, OP162, OP163, OP164, OP170, OP171, OP172, OP173, OP174, OP175, OP176, OP177, OP178, OP179 y OP180, presentan observaciones por irregularidades administrativas en la falta de documentación en expediente de cuenta pública, carencia de documentación en expediente unitario, irregularidades en el cumplimiento de programas, inconsistencias en integración de autoevaluaciones trimestrales, inconsistencias en el cumplimiento de contratos, en el proceso de licitación y falta de control interno, por lo que se instruye al Órgano Interno de Control para que en el ámbito de su actuación lleve a cabo los procedimientos administrativos requeridos a los funcionarios responsables e informe al Órgano Superior de Fiscalización los resolutivos conducentes ( **ver anexo 3A** ).

**NOVENO.-** Derivado del análisis realizado al Informe de Resultados, aún no se encuentra solventada la observación de un saldo pendiente de amortizar de la cuenta de Pagos Anticipados por un valor de \$ 148,327.64 (**CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 64/100 M. N.**), del Ejercicio Fiscal 2005.

El Órgano Superior de Fiscalización, inició el procedimiento No. HCE/OSFE/UAJ/PFRR/096/2006-COMALCALCO, pendiente de resolver, en virtud de que existe un juicio civil interpuesto por el Municipio para en su caso hacer efectiva una fianza de vicios ocultos; la sentencia que se emita al respecto es indispensable para determinar si existe o no responsabilidad resarcitoria para los servidores públicos del H. Ayuntamiento.

**DÉCIMO.-** Del análisis realizado al Informe de Resultados, sobre las observaciones señaladas en la Sección 5.5.3. Anexo 1 del Informe de Resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y a lo estipulado en el Decreto No. 095 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 28 de diciembre de 2005, el Órgano Superior de Fiscalización, informa que quedó pendiente de solventar al 23 de enero de 2007 un monto de **\$ 2'265,672.19 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 19/100 M. N.).**

**DÉCIMO PRIMERO.-** En seguimiento a los proyectos de inversión OP018, OP275, OP265, OP307 y OP590 en obra pública excluidos de calificación del ejercicio fiscal 2004 relacionados al Decreto No. 204, que en su Artículo Único, Párrafo Tercero, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, a dar seguimiento a las observaciones de los proyectos de inversión pendientes de solventar referentes a la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2004 y a lo estipulado en el Decreto No. 095 de fecha 28 de Diciembre de 2005, se tiene que los proyectos OP307, OP590, OP018, OP275 y OP265 por diversas irregularidades físicas, el H. Ayuntamiento efectuó resolución administrativa y aclaración física, sancionando con Amonestación Privada a los entonces Director de Obras, Asentamientos y Servicios Públicos Municipales y al subdirector de Caminos, con lo cual se consideran solventadas.

Para efectos del Artículo Único, Tercer Párrafo, referente al incumplimiento del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, por ejecutar un 21% por encima del 5% que establece dicha Ley, en la modalidad de ejecución de obra pública por administración directa, el Órgano Superior de Fiscalización resolvió procedimientos administrativos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias a los integrantes del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Comalcalco, Tabasco, por lo que se considera solventada.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En seguimiento a los proyectos de inversión en obra pública excluidos de calificación del ejercicio fiscal 2005 relacionado al Decreto No. 204, suplemento 6708 L, publicado el 20 de diciembre de 2006, mediante el cual se instruyó al Órgano Superior de Fiscalización, a dar seguimiento a las observaciones de los proyectos de inversión pendientes de solventar referentes a la Cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2005, que en el Considerando Sexto relaciona los proyectos de inversión OP016 (OP302), OP017 (OP303), OP018 (OP305), OP020 (OP308), OP022 (OP309), OP024 (OP310), OP019 (OP306), OP025 (OP472), OP026 (OP473), OP046, OP050, OP63, OP071, OP077, OP064, OP060, OP045, OP059, OP055, OP046, OP057, OP059, OP060 y OP065 por diversas irregularidades en el procedimiento de licitación y adjudicación de obras, en su gasto ejercido, en la comprobación del gasto, de los cuales el Órgano Superior de Fiscalización, solicitó al H. Ayuntamiento informe sobre las actuaciones realizadas lo cual a la fecha no ha realizado. Referente al proyecto de inversión OP065, el Órgano Superior de Fiscalización, mediante procedimiento de responsabilidad resarcitoria ha sancionado con un crédito fiscal de **\$775,935.79 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS TREINTA CINCO PESOS 79/100 M. N.),** el cual no se ha cubierto a la fecha, ya que los servidores municipales promovieron recurso de reconsideración, el cual se encuentra en proceso.

Asimismo los proyectos de inversión OP065, OP027 (OP354), OP039, OP023, OP026, OP016, OP017, OP018, OP019, OP020, OP021, OP022, OP024, OP066, OP043, OP030, OP090, OP091, OP092, OP093, OP040, OP084, OP085, OP086, OP015, OP032, OP034, OP044, OP045, OP046, OP047, OP048, OP049, OP050, OP051, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP060, OP061, OP064, OP065, OP069, OP070,

OP071, OP072, OP073, OP074, OP031, OP063, OP103, OP126, OP086, OP046, OP047, OP051, OP052, OP053, OP057, OP058, OP059, OP060, OP061, OP075, OP077, OP078, OP079, OP080, OP125, OP031, OP031, OP029, OP039, OP040, OP066, OP007, OP045, OP054, OP053, OP062, OP063, OP050, OP046, OP055, OP064, OP071, OP075, OP044, OP030, OP027, OP038, OP039, OP040, OP065, OP067, OP007, OP036, OP083, OP045, OP054, OP052, OP049, OP059, OP053, OP062, OP063, OP060, OP058, OP050, OP044, OP046, OP055, OP064, OP030, OP073, OP071, OP075, OP043, OP065, OP027, OP058, OP044, OP073, OP075, OP077, OP064, OP063, OP012, OP046, que fueron observados por diferentes irregularidades administrativas, a la fecha el H. Ayuntamiento no ha informado sobre las actuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en el Decreto.

Referente al incumplimiento del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, en la que el Municipio ejecutó un 14% por encima del 5% que establece dicha Ley, en la modalidad de ejecución de obra pública por administración directa, el Órgano Superior de Fiscalización determina que al no haber perjuicio a la hacienda pública, no es procedente el inicio de procedimientos resarcitorios.

**DÉCIMO TERCERO.-** Es de destacar que servidores públicos de la actual administración del H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, se opusieron a la práctica de la revisión a la documentación financiera y presupuestal, comprobatoria del ejercicio de los Recursos Federales del Ramo General 33, que el Órgano Superior de Fiscalización llevaba a cabo en relación con el cuarto trimestre del ejercicio 2006, como se observa en el Informe de Resultados del citado Municipio.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2006, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2007.

A efecto de evitar incrementos en los pasivos provenientes de los laudos laborales ejecutoriados pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento, deberá efectuar las acciones pertinentes a efecto de deslindar para fincarse las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

Por lo que se emite el siguiente:

#### DECRETO 062

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL,** la Cuenta Pública del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO,** correspondiente al ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006,** con las salvedades a que se refieren los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO Y OCTAVO,** así como por lo señalado en el primer párrafo del **CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO** del presente Decreto.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que en atención a los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO y DÉCIMO SEGUNDO,** de seguimiento a los procedimientos administrativos que correspondan realizar al H.

Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, y mantener informado a este H. Congreso de los avances y resultados de los mismos.

El Órgano Superior de Fiscalización acorde con sus atribuciones y facultades deberá llevar a cabo los procedimientos resarcitorios a que haya lugar, respecto de los **CONSIDERANDOS SÉPTIMO y OCTAVO** del presente Decreto, en términos de la Ley de la materia, e informe a la Tercera Comisión Inspector de Hacienda y al H. Congreso del Estado de los avances.

En relación al **CONSIDERANDO NOVENO** del presente Decreto, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que de seguimiento al juicio civil interpuesto por el Municipio de Comalcalco, Tabasco, a efecto que concluido el mismo, se proceda a la emisión del procedimiento resarcitorio respectivo.

Por otra parte, en término de lo señalado en el **CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO** del presente Decreto, el H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, deberá iniciar procedimientos administrativos a los servidores públicos que se opusieron a la labor de revisión del Órgano Superior de Fiscalización.

Si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito, con la previa autorización del Congreso del Estado, el Órgano Superior de Fiscalización, procederá en los términos de la fracción XVI del artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, presentando las denuncias o querellas correspondientes, y coadyuvará en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios.

Este Congreso del Estado, con pleno respeto a la autonomía municipal pero en ejercicio de su potestad constitucional consagrada en los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas Municipales, exhorta al H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO**, para que a través de su Órgano Interno de Control, proceda a ejercitar las sanciones correspondientes para los servidores públicos y personas que resulten responsables.

De igual manera, el Órgano Interno de Control, deberá informar puntualmente sobre los procedimientos y las sanciones aplicadas en términos de este Decreto, al Órgano Superior de Fiscalización, incluyendo como parte de sus informes mensuales de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008, un informe específico de sus actuaciones en seguimiento a este mandato, hasta que se concluya con todos los procedimientos a que haya lugar.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que en relación a los hechos asentados en el **CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO** y conocidos durante la práctica de la auditoría del cuarto trimestre del ejercicio 2006, presente denuncia penal en contra de los servidores públicos que se opusieron a la práctica de la visita domiciliaria e informe los resultados,

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Dictamen, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los Recursos en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DIP. ESTHER ALICIA DAGDUG LUTZOW, PRESIDENTA; DIP. FRANCISCO JAVIER CUSTODIO GÓMEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

# Anexos

## MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. RESUMEN

### ANEXO 1

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2006	REFERENCIAS
<b>EXISTENCIA INICIAL</b>	\$ 28,320,639.77	1-A
RECAUDACION PROPIA	24,741,711.09	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	230,704,541.00	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARÁ EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	108,297,407.16	1-D
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>363,743,659.25</b>	
POR CONVENIOS	10,601,559.74	1-E
<b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>10,601,559.74</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>374,345,218.99</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES</b>	<b>402,665,858.76</b>	
GASTO CORRIENTE	97,637,121.98	1-F
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	35,000,000.00	1-G
GASTO DE INVERSIÓN	122,681,543.34	1-H
<b>SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA.</b>	<b>255,318,665.32</b>	
GASTO CORRIENTE	1,470,567.65	1-I
GASTO DE INVERSION	110,457,954.18	1-J
<b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)</b>	<b>111,928,521.83</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>367,247,187.15</b>	
POR CONVENIOS	14,826,394.36	1-K
<b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>	<b>14,826,394.36</b>	
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>382,073,581.51</b>	
<b>EXISTENCIA FINAL NETA</b>	\$ <b>20,592,277.25</b>	1-L

## ANEXO 1 - A

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2006
CAJA	\$ 17,184,954.87
BANCOS	\$ 3,436,235.82
DEUDORES DIVERSOS CONV.	\$ 1,131,824.73
PAGOS ANTICIPADOS	\$ 6,571,360.58
<b>EXISTENCIA INICIAL</b>	<b>\$ 28,324,376.00</b>
PASIVO 2005	\$ 3,736.23
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,320,639.77</b>

## ANEXO 1 - B

## RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
IMPUESTOS	\$ 3,261,977.38
DERECHOS	5,641,258.98
PRODUCTOS	135.62
APROVECHAMIENTOS	15,838,339.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,741,711.09</b>

## ANEXO 1 - C

## PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
AUTORIZADO INICIAL	\$ 211,722,867.00
INCREMENTOS	18,981,674.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 230,704,541.00</b>

## ANEXO 1 - D

## APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 58,052,495.52
	INTERESES GANADOS 2006	423,360.68
	INTERESES GANADOS 2005	160,199.84
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 58,636,056.04</b>
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 49,577,030.09
	INTERESES GANADOS	\$ 84,321.03
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 49,661,351.12</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 108,297,407.16</b>

## ANEXO 1 - E

## CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
CIMADES	\$ 39,258.44
RAMO 20	2,078,410.40
CONVENIO FONAHPO	8,133,890.90
PYME	350,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,601,559.74</b>

## ANEXO 1 - F

## GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
SERVICIOS PERSONALES	\$ 77,867,732.77
ARTÍCULOS Y MATERIALES	6,863,882.91
SERVICIOS GENERALES	12,905,506.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 97,637,121.98</b>

## ANEXO 1 - G

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y  
RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 35,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,000,000.00</b>

## ANEXO 1 - H

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN  
PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 117,092,154.04
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	4,719,579.19
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	869,810.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 122,681,543.34</b>

## ANEXO 1 - I

GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2006
SERVICIOS PERSONALES	1,076,817.30
ARTÍCULOS Y MATERIALES	179,191.87
SERVICIOS GENERALES	214,558.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,470,567.65</b>

## ANEXO 1 - J

**GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA  
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>ENERO / DICIEMBRE DE 2006</b>
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 58,366,058.23
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	52,088,448.25
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,447.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110,457,954.18</b>

## ANEXO 1 - K

## CONVENIOS

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO / DICIEMBRE DE 2006</b>
CIMADES	\$ 113,003.79
<b>CONVENIO ESTATAL</b>	<b>113,003.79</b>
FONHAPO	10,942,094.43
FISE	1,342,885.74
RAMO 20	2,078,410.40
PYME	350,000.00
<b>CONVENIO FEDERAL</b>	<b>14,713,390.57</b>
<b>TOTAL DE CONVENIOS</b>	<b>\$ 14,826,394.36</b>

## ANEXO 1 - L

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

<b>CONCEPTO</b>	<b>AL 31/ DICIEMBRE /2006</b>
CAJA	\$ 367.68
BANCOS	255,130.75
DEUDORES DIVERSOS	35,093,972.80
DEUDORES DIVERSOS C.	245,965.10
PAGOS ANTICIPADOS	4,260,765.03
MENOS PASIVO	\$ (19,263,924.11)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,592,277.25</b>

**MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ANEXO 2**

**HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2006**

TIPO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	MONTOS		
	CHIVASC	SOVIASC	PENDIENTE DE SOLVENTAR
I. DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS	\$ 163,601,788.32	\$ 1,648,503.94	\$ 161,953,284.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 163,601,788.32</b>	<b>\$ 1,648,503.94</b>	<b>\$ 161,953,284.38</b>

TIPO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	TOTAL	SOLVENTADAS	PENDIENTE DE SOLVENTAR
II. AL CONTROL INTERNO	21	11	10
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

TIPO DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		
	TOTAL	SOLVENTADAS	PENDIENTE DE SOLVENTAR
III. A LA AUTOEVALUACIÓN	21	6	15
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>15</b>

**MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ANEXO 3**

	PROYECTO	Nº	TIRO DE REC. Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN
1	OP024.- (OP078) CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA BOMBEO DIRECTO	RA. CARLOS GREENE 2 DA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS 2005 \$741,094.03 \$654,333.66 <b>\$1,395,427.69</b>	OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS, AL GASTO EJERCIDO O COMPROBACIÓN DEL MISMO: PROYECTOS REPORTADOS EN 4TA. AUTO EVALUACIÓN FÍSICO Y FINANCIERAMENTE CONCLUIDOS, SIN EMBARGO NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL GASTO DEVENGADO Y LOS CONCEPTOS EJECUTADOS, ASÍ MISMO LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL NO TIENE CONOCIMIENTO DE TRABAJOS REALIZADOS. POR LO CUAL SE OBSERVÓ EL MONTO DEL GASTO EJERCIDO NO COMPROBADO: 1).- \$1'395,427.69 2).- \$885,228.30 3).- \$7,291.00 4).- \$167,062.88 5).- \$8,114.37 6).- \$53,392.44 <b>DANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO \$2'516,516.68.</b>
2	OP032.- (OP047).- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA (TRAMO.EJ. SAN FERNANDO PUEBLO NUEVO).	RA. NORTE 2 DA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS 2005 \$0.00 \$885,228.30 <b>\$885,228.30</b>	
3	OP040.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	RA. ZAPOTAL 3 RA. SECCIÓN,	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2005 \$2,490,331.06	
4	OP043.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	RA. FRANCISCO TRUJILLO GARRÍA,	RAMO 33 FONDO III 2006 \$960,669.01	
5	OP057.- PAVIMENTACION ASFÁLTICA	RA. LÁZARO CÁRDENAS 3 RA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006 \$2,465,889.14	
6	OP164.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	RA. IGNACIO ZARAGOZA 3 RA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006 \$847,136.66	
7	OP026.- (OP080) CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA BOMBEO DIRECTO.	RA. ALDAMA 4TA. SECC.	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS 2005 \$ 629,922.35 \$1,048,520.27 <b>\$1,678,442.62</b>	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA VÁLVULA DE COMPUERTA DE VÁSTAGO FIJO DE 4" DE DIAM. PRESENTA FUGAS, EN UNA DE SUS BRIDAS LE FALTAN 2 TORNILLOS, LAS CUCHILLAS CARECEN DE 3 ESLABONES FUSIBLES, EL TUBO DE FO. GO. DE 12" DE DIAM. ESTA SUELTO, LA LUMINARIA NO ESTA FUNCIONANDO. ADEMÁS PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS QUE NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE SU EJECUCIÓN Y PAGO, Y DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$115,908.99.
8	OP027.- (OP081) CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS 1RA. ETAPA.	POB. CUPILCO.	RAMO 33 FONDO III REFERENDOS 2005 \$ 469,430.54 \$3,017,170.21 <b>\$3,486,600.75</b>	PROYECTO QUE NO SE CONCLUYE CON EL 100%, SOLAMENTE SE EJECUTÓ EL CONCEPTO REFERENTE A LAS VIGAS IPR. LA LÍNEA DE PRESIÓN QUEDÓ INCONCLUSA DEBIDO A QUE DE LOS 300ML. CONTRATADOS SÓLO SE EJECUTARON 130ML. Y TAMPOCO SE REALIZÓ EL ENTRONQUE DE DICHA LÍNEA AL CÁRCAMO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL H. AYUNTAMIENTO NO PREVIÓ EL 100% DE LA LIBERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA. EL EQUIPO DE BOMBEO LO CONSIDERARON EN EL PRESUPUESTO PERO NO LO EJECUTARON. ESTE PROYECTO PARA QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE SIN CAUSAR ALGÚN IMPACTO AMBIENTAL, DEBE CONTAR CON UNA ALTERNATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS DESCARGAS RESIDUALES. ADEMÁS PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS CON UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$70,233.24.
9	OP045.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.	RA. IGNACIO ZARAGOZA 4TA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$2,977,655.09	PROYECTO EL CUAL TUVO UN DESFASE EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO AL CONTRATISTA. NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE FECHAS DE INICIO REAL DE OBRA YA QUE EN BITÁCORA SEÑALAN COMO INICIO EL 17/07/2006 Y EN ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN EL 3/07/2006. EL CONCEPTO 27 (SEÑALAMIENTO) SE ENCUENTRA MAL ESPECIFICADO EN EL CATALOGO, ES INFORMATIVO NO PREVENTIVO.
10	OP050.- PAVIMENTACION ASFALTICA (EL NOVILLERO).	POB. CUPILCO	RAMO 33 FONDO III 2006 \$912,138.89	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS, Y ADEMÁS EXISTE UN BACHE EN LA ESTACIÓN 0+000 AL 0+010. TODO LO ANTERIOR DA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$449,786.84.
11	OP052.- PAVIMENTACIÓN ASFALTICA (EL USPI).	POB. CUPILCO	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,348,637.99	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA EN EXCESO DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS EN ESTIMACIÓN 2 Y 3, Y ADEMÁS EXISTEN VOLÚMENES DE OBRA EN MAL ESTADO FÍSICO Y BACHES EN DIVERSOS CADENAMIENTOS DANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$71,604.30.
12	OP054.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	RA. SUR 4TA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006 \$2,157,536.48	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS CON UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$27,162.61.
13	OP059.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA	RA. ARENA 6TA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,415,036.25	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA EN EXCESO DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS EN ESTIMACIÓN PARCIAL NO. 5, Y ADEMÁS EXISTEN VOLÚMENES DE OBRA EN MAL ESTADO FÍSICO (BASE Y CARPETA ASFÁLTICA DETERIORADA) DANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$309,290.39.

	PROYECTO	RA.	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN
14	OP062.- PAVIMENTACION ASFÁLTICA.	BELISARIO DOMÍNGUEZ, RA.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,884,103.15	PROYECTO QUE PRESENTA DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS EN EXCESO, VOLÚMENES DE OBRA MAL EJECUTADOS EXISTIENDO AGRIETAMIENTOS EN LOS HOMBROS DE VARIOS CADENAMIENTOS LOS CUALES CONFORMAN 274ML. TODO LO ANTERIOR DA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$891,936.65.
15	OP066.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.	EJ. EL ÁNGEL	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2005 - \$706,383.15	PROYECTO QUE PRESENTA PAGOS DE VOLÚMENES DE OBRA EN EXCESO DE DIVERSOS CONCEPTOS REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$4,197.88.
16	OP069.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL TUBULAR DE 4.30 X 30.00 MTS.	POB. COCOHITAL	RAMO 33 FONDO III 2006 \$2,204,050.57	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS, Y ADEMÁS EXISTEN 4 PIZARRAS DE CONCRETO FISURADAS EN MURO DE CONTENCIÓN. TODO LO ANTERIOR DA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$165,627.03.
17	OP154.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, UBICACIÓN: COL. SAN FRANCISCO, EN EL CALLEJÓN LA MALINCHE.	COMALCALCO, TABASCO.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$247,190.89	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: UNA TAPA DE CÁRCAMO FRACTURADA Y FISURA EN LOSAS QUE CUBREN CEPAS DEL DRENAJE AL FINAL DEL CALLEJÓN.
18	OP157.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICACIÓN: COL. MORELOS CALLE GUACIMO.	COMALCALCO, TABASCO.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$720,352.11	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$9,512.27.
19	OP159.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICACIÓN: CALLE MORELOS. VILLA ALDAMA.	ALDAMA, VI	RAMO 33 FONDO III 2006 \$1,076,931.26	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$31,659.60.
20	OP163.- CONSTRUCCIÓN DE CASA DE USOS MÚLTIPLES.	RA. LEÓN ZARATE 1 RA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$234,897.57	PROYECTO QUE PRESENTA CONCEPTOS DE OBRA INCONCLUSOS Y MAL EJECUTADOS TALES COMO: FALTA CRISTALES Y MASTIQUE EN PUERTAS Y VENTANAS, FALTA PINTURA EN MONTENES DE 6' Y 4', FISURAS EN MUROS LATERALES, FACHADAS Y MURO POSTERIOR, FISURA EN PISO EXTERIOR, ADEMÁS PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA EN EXCESO DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$1,175.01.
21	OP177.- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE GARDENIAS).	COMALCALCO, TABASCO.	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2005 \$33,385.58	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$4,824.93.
22	OP028.- (OP095) CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS 1RA. ETAPA. VILLA CARLOS GREENE.	COMALCALCO, TABASCO.	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS 2005 \$0.00 \$2,338,786.83 \$2,338,786.83	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: EL MURO DE ENRASE DE BLOCK UBICADO ARRIBA DE LA CADENA PERIMETRAL PRESENTA RUPTURA, POR OTRA PARTE NO CUENTA CON DOCUMENTO SOPORTE PARA AMPARAR CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTIMADOS EN ESTIMACIÓN NO. 8, ADEMÁS PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS REFERENCIADOS EN ESTIMACIONES 1, 2, 3, 4, 6, 7 Y 8, REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$574,531.12. POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$82,562.60 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
23	OP029.- (OP125) CONSTRUCCIÓN DE RED DE ATARJEAS (COL. TOMAS GARRIDO).	COMALCALCO, TABASCO.	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS 2005 \$ 787,958.53 \$3,423,144.74 \$4,211,103.27	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LAS TAPAS DE CONCRETO DE POZOS DE VISITA SE ENCUENTRAN FRACTURADAS, LA MALLA CICLÓN ESTA TODA DESPRENDIDA Y TIRADA EN EL SUELO. ADEMÁS PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS REFERENCIADOS EN ESTIMACIONES 4, 8 Y 9, REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL PARA CONCLUIR LA OBRA SEGÚN CONTRATO DE \$569,482.08. POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$1'020,755.96 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
24	OP031.- (OP051) PAVIMENTACION ASFÁLTICA.	RA. ORIENTE 6TA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS 2005 \$ 108,432.38 \$ 611,772.28 \$ 720,204.66	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA BASE ASFÁLTICA DEL CAMINO PRESENTA CALAVERERO Y HOMBROS CAÍDOS DEL LADO IZQUIERDO DEL CAMINO, LO CUAL REPRESENTA VOLÚMENES DE OBRA MAL EJECUTADOS EN DIVERSOS CONCEPTOS DANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$180,690.30. POR OTRA PARTE LA META PROGRAMADA ES DE 2,280 ML, SÓLO CUENTA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 1,280.00 ML DE CARPETA ASFÁLTICA QUE NO ESTA GENERADA EN NINGUNA DE LAS ESTIMACIONES CON QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA Y LOS 1,000 ML RESTANTES ESTÁN A NIVEL DE BASE. ADEMÁS PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS, REPRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL PARA CONCLUIR LA OBRA SEGÚN PRECIO UNITARIO DE CONTRATO DE \$558,331.77.

				Y POR ÚLTIMO, SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$500,000.00 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
25	OP033.- (OP048).-PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.	RA. INDEPENDENCIA 1RA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS 2005 \$ 428,298.89 \$ 480,178.76 \$ 908,477.65	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: UN TRAMO DE 368 ML DE LA ESTACIÓN 0+390 A LA ESTACIÓN 0+758 DE BASE ASFÁLTICA, TOTALMENTE DESTRUIDA, LO CUAL REPRESENTA UNA INVERSIÓN DE \$82,822.82 EN DIVERSOS CONCEPTOS DE VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS MAL EJECUTADOS. TAMBIÉN LA CARPETA ASFÁLTICA PRESENTA ASENTAMIENTOS Y BACHES DE 51.0 M2 EN LA ESTACIÓN 0+000 A 0+390, ASÍ MISMO 122.0 M2 PRESENTAN CALAVEREO, BACHES, ASENTAMIENTOS Y ONDULACIONES EN LA ESTACIÓN 0+758 A 2+000, ASÍ MISMO LA CARPETA EN 2,208 M2 SE ENCUENTRA DESTRUIDA DE LA ESTACIÓN 0+390 A ESTACIÓN 0+768, LO CUAL REPRESENTA UNA INVERSIÓN DE \$71,557.99 EN DIVERSOS CONCEPTOS DE VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS MAL EJECUTADOS. ADEMÁS PRESENTA UN VOLUMEN DE OBRA DE UN CONCEPTO PAGADO NO EJECUTADO LO CUAL REPRESENTA UNA INVERSIÓN DE \$2,548.14. TODO LO ANTERIOR REPRESENTA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$156,928.94. POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$450,624.84 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
26	OP034.- (OP061) REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA (TRAMO RA. EMILIANO ZAPATA 2DA. SECC. - RA. HERMENEGILDO GALEANA).	RA. EMILIANO ZAPATA 2 DA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III REFRENDOS 2005  \$0.00 \$1,557,162.40 \$1,557,162.40	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LA CARPETA ASFÁLTICA PRESENTA CALAVEREO DEL TRAMO 2+500 AL 2+800 (POR LA CASA DE SALUD, LONGITUD DE 300 ML. APROXIMADAMENTE), EN DIVERSOS CONCEPTOS DE VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS MAL EJECUTADOS. ADEMÁS PRESENTA UN CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADO QUE SON REQUERIDOS PARA CONCLUIR LA OBRA. TODO LO ANTERIOR REPRESENTA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$117,634.15
27	OP042.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.	RA. INDEPENDENCIA 3 RA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006  \$0.00	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: OBRA NO INICIADA, SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$907,391.00 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
28	OP046.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.	RA. LEÓN ZARATE 2 DA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 1,182,272.46	PROYECTO QUE PRESENTA VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO FÍSICO EN LOS SIGUIENTES CADENAMIENTOS: 0+019 AL 0+136, 0+144 AL 0+153, 0+164 AL 0+208, 0+291 AL 0+352, 0+376 AL 0+378, 0+404 AL 0+410, 0+464 AL 0+497, 0+510 AL 0+529, 0+590 AL 0+638, 0+683 AL 0+718, 0+756 AL 0+788, 0+900 AL 0+929, 0+960 AL 1+003, 1+102 AL 1+122, 1+141 AL 1+156, 1+309 AL 1+330, 1+496 AL 1+501, PRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$244,732.81. POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$868,563.79 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
29	OP047.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.	RA. SARGENTO LÓPEZ 2 DA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 991,018.17	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: CONCEPTOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO FÍSICO EN LOS CADENAMIENTOS SIGUIENTES: 0+000 AL 0+058, 0+119 AL 0+250, 0+280 AL 0+365, 0+392 AL 0+515, 0+534 AL 0+549, PRESENTANDO UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$230,966.16. POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$822,054.40 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
30	OP048.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, (EJIDO BUENA VISTA).	RA. NORTE 1 RA. SECCIÓN.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 480,308.24	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: OBRA INCONCLUSA LA CUAL TIENE UN MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA DE \$528,091.74, PRESENTA ADEMÁS VOLUMEN DE OBRA EJECUTADO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO FÍSICO CON UN IMPORTE OBSERVADO DE \$68,356.41

	PROYECTO	LOCALIDAD	MONTO DEBERIDO	OBSERVACION
				POR OTRA PARTE SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$575,942.28 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
31	OP049.- PAVIMENTACION ASFALTICA.	LOCALIDAD (POTRERILLO). POB. CUPILCO	RAMO 33 FONDO III 2006 \$ 545,362.21	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMEN DE CONCEPTO ESTIMADO NO EJECUTADO, Y CONCEPTOS DE OBRA EJECUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO FISICO (BASE ASFALTICA) EN LOS SIGUIENTES CADENAMIENTOS: 0+418 AL 0+447 Y 0+525 AL 0+527. TODO LO ANTERIOR DA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$19,537.17 POR OTRA PARTE SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$431,746.61 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
32	OP053.- PAVIMENTACION ASFALTICA (LAS CHAMPAS).	POB. CUPILCO.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$ 0.00	PROYECTO DONDE EL CONTRATISTA COBRO ANTICIPO POR \$376,208.03 EL CUAL NO ESTA REINTEGRADO.  POR OTRA PARTE SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$1,266,316.17 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
33	OP056.- PAVIMENTACION ASFALTICA.	RA. LAZARO Cárdenas 2 DA. SECCION.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$ 0.00	SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$2,170,231.00 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
34	OP058.- PAVIMENTACION ASFALTICA.	POB. COCOHITAL.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$ 181,414.06	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMEN ESTIMADO Y NO EJECUTADO, PRESENTANDO UN MONTO TOTAL OBSERVADO DE \$2,343.70 POR OTRA PARTE SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$1,318,103.06 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
35	OP061.- PAVIMENTACION ASFALTICA.	RA. IGNACIO GUTIERREZ GÓMEZ.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$ 1,031,884.94	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS CON UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$826,362.92 POR OTRA PARTE SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$63,574.32 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
36	OP064.- PAVIMENTACION ASFALTICA.	RA. TRANSITO TULAR.	RAMO 33 FONDO III 2006 \$ 280,349.80	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FISICAS TALES COMO: EN EL TRAMO 0+748 CABEZAL DE CONCRETO EN ESTRUCTURA HECHO EN OBRA, FRACTURADO 1 PIEZA, LO CUAL GENERA UN COSTO DE \$4,948.28, LA CARPETA ASFALTICA PRESENTA BACHES, ASENTAMIENTOS, CALAVEREO, ONDULACIONES Y CARPETA DESTRUIDA, EN UN AREA DE 738.50 M2, QUE REPRESENTAN UN VOLUMEN DE 73.85 M3 EN LAS ESTACIONES 0+422, 0+600, 0+840 A 0+751, 0+751 A 0+820, CON UNA INVERSION DE \$62,515.96 IVA INCLUIDO EN DIFERENTES CONCEPTOS, LA OBRA PRESENTA PAGO DE VOLUMENES ESTIMADOS EN ESTACION NO. 1 QUE NO FUERON EJECUTADOS, REPRESENTANDO UNA INVERSION DE \$28,184.83 EN DIFERENTES CONCEPTOS, ADEMÁS LA PAVIMENTACION DEL CAMINO NO INICIO EN LA ESTACION 0+000 COMO DEBIO HABER SIDO, ESTA INICIO EN LA ESTACION 0+220, POR LO QUE LOS PRIMEROS 220 ML SE ENCUENTRAN A NIVEL DE TERRACERIA. TODO LO ANTERIOR DA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$86,628.04  POR OTRA PARTE SEGUN ANALISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$361,946.24 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACION LOS CUALES DEBERIAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.

	PROYECTO	Nº	TIPO DE REC. Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACION
37	OP065.- REHABILITACIÓN ASFÁLTICA (VÍA CORTA).	CHICHICAPA VI.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 1,479,048.40	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES ESTIMADOS NO EJECUTADOS EN DIVERSOS CONCEPTOS ADEMÁS SE OBSERVA QUE LA CARPETA EN SU TOTALIDAD PRESENTA MAL ESTADO POR LO QUE SE DETERMINA MALA CALIDAD EN LOS 2,485.30 M. DE LONGITUD CON UN PROMEDIO DE 6 M. DE ANCHO Y ESPESOR CONSIDERADO EN ESTIMACIONES DE 10 CM. HACIENDO UN TOTAL DE 1,491.18 M3 CON UN IMPORTE DE \$674,427.25. TODO LO ANTERIOR DA UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$928,813.29  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$534,028.30 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
38	OP067.- PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO, UBICACIÓN: COL. BUENA VISTA.	COMALCALCO, CD.	RAMO 33 FONDO III REMANENTE 2006  \$ 107,728.96	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FÍSICAS TALES COMO: LOSA DE 5X3 MTS FRACTURADA EN UNA DE SUS ARISTAS.  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$196,323.30 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
39	OP068.- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA, UBICACIÓN, SANTO DOMINGO.	COMALCALCO, CD.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 261,340.59	PROYECTO EN EL QUE NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN SOPORTE POR LO QUE SE OBSERVA EL TOTAL DEL MONTO CONTRATADO \$643,483.51 ADEMÁS DEL KILOMETRO 0+000 AL KM. 0+212 EL CAMINO SE ENCUENTRA A NIVEL DE BASE SIN EMBARGO SE APRECIA QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. SEGÚN TABLA COMPARATIVA SE AUTORIZO \$651,051.26 EJERCIDO \$261,340.59 POR EJERCER \$389,710.67
40	OP071.- CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO.	RA. GREGORIO MÉNDEZ 1 RA. SECCIÓN	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 911,434.41	PROYECTO QUE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE INCONCLUSA Y ACTUALMENTE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS EN SU TOTALIDAD, EL MUNICIPIO LA REPORTA EN AUTOEVALUACIÓN DE 4TO. TRIMESTRE EN PROCESO ADEMÁS PRESENTA UN CONCEPTO PAGADO Y NO EJECUTADO LO ANTERIOR CON UN MONTO TOTAL OBSERVADO DE \$60,912.95  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$2,219,297.92 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
41	OP072.- CONSTRUCCIÓN DE PIE DE CASA DE VIVIENDA RURAL DE 4.00 X 5.00 M, UBICADO EN VARIAS COMUNIDADES	COMALCALCO, TABASCO.	CONVENIO FONHAPO 2006  \$ 5,537,659.07	MONTO REQUERIDO POR CONCEPTOS VARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA \$ 1,640,628.23 MONTO TOTAL OBSERVADO \$ 982,758.49  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$1,078,439.87 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.
42	OP153.- CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS ADOSADAS DE 6.00 X 8.00 MTS. CON SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 45 KVA EN EL EMSAD DEL POB. COCOHITAL.	POB. COCOHITAL.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 383,076.13	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS.  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$288,510.71 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO. MONTO OBSERVADO PARA CONCLUSIÓN FÍSICA \$458,770.57
43	OP170.- REHABILITACIÓN DE RED DE ATARJEAS EN LA CALLE HIDALGO.	VILLA TECOLUTILLA	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 283,535.58	PROYECTO QUE PRESENTA VOLUMENES DE OBRA DE DIVERSOS CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS CON UN MONTO TOTAL OBSERVADO DE \$15,637.87  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$88,463.63 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTÁ REGISTRADO.

	PROYECTO	Nº.	TIPO DE REG. Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN
44	OP174.- PAVIMENTACION ASFALTICA DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA, UBICACIÓN: COL. CALLE SAMUEL CORDOVA.	VILLA CHICHICAPA	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 660,861.23	PROYECTO QUE PRESENTA IRREGULARIDADES FISICAS TALES COMO: 624.90 M2 DE BACHES EN DIFERENTES CADENAMIENTOS LOS CUALES ESTÁN CONFORMADOS POR DIVERSOS CONCEPTOS SEGÚN PRESUPUESTO. CON UN IMPORTE TOTAL OBSERVADO DE \$76,147.69  POR OTRA PARTE SEGÚN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$648,072.73 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.
45	OP179.- AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO, UBICACIÓN: CALLE FERNANDO ARELLANO.	COMALCALCO, TABASCO.	RAMO 33 FONDO III 2006  \$ 0.00	SEGUN ANÁLISIS DE GLOSA AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL MUNICIPAL, SE REQUIEREN \$180,661.93 PARA QUE LA OBRA SEA CONCLUIDA Y PUESTA EN OPERACIÓN LOS CUALES DEBERÍAN REFLEJARSE EN BANCOS O CAJA, LO CUAL NO ESTA REGISTRADO.

**MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.  
ANEXO 3A**

**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS POR FALTA DE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA, EXPEDIENTES UNITARIOS, CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS ANUALES Y FALTA DE CONTROL INTERNO.**

Nº. CONS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
1	1).- OP073, OP069, OP164 2).- OP020, OP022, OP005, OP013, OP007, OP036, OP035, OP031, OP033, OP034, OP024, OP025, OP026, OP027, OP028, OP029, OP041, OP042, OP046, OP047, OP049, OP050, OP052, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP059, OP061, OP062, OP064, OP065, OP068, OP066, OP067, OP071, OP072, OP153, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158, OP159, OP160, OP161, OP162, OP164, OP170, OP171, OP173, OP172, OP179. 3).- OP174, OP175, OP176, OP177, OP180, OP072. 4).- OP129, OP131, OP132, OP038, OP011, OP012, OP015, OP016, OP017, OP018, OP019, OP001, OP009, OP002, OP003, OP004, OP010, OP086, OP030, OP063, OP073, OP178.	<b>FALTA DE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTE DE CUENTA PÚBLICA TALES COMO :</b>  1).- PROYECTO EJECUTIVO (PLANOS) DEBIDAMENTE VALIDADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y/O D.R.O., CROQUIS DE LA OBRA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADO, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL. 2).- EXPEDIENTES FINALES COMPLETOS NO REGISTRADOS COMO CONCLUIDOS ANTE EL OSFE. 3).- EXPEDIENTES COMPLETOS DE REGISTRO DE ACCIONES REPORTADOS EN AUTOEVALUACIÓN DEL 4TO. TRIMESTRE. 4).- EXPEDIENTES DE ACCIONES NO REPORTADOS EN AUTOEVALUACIÓN DEL 4TO. TRIMESTRE.  TODO LO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SI SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.
2	1).- OP036  2).- OP154, OP160, OP170, OP175, OP176, OP164, OP058, OP174, OP026, OP028, OP064, OP172, OP153, OP054, OP072, OP163, OP027, OP047, OP049, OP041, OP042, OP053, OP157, OP159, OP045, OP056, OP031, OP034, OP065, OP177, OP067, OP069, OP029, OP066, OP040, OP071, OP033, OP051, OP059, OP046, OP062, OP050, OP061, OP032, OP057, OP024, OP025, OP055, OP179  3).- OP069	<b>PROYECTOS QUE EN SU EXPEDIENTE UNITARIO NO INTEGRAN DOCUMENTACIÓN TALES COMO:</b> 1).- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE OBRA Y ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y EN EL ACTA "CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN " NO SE MANIFIESTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN. 2).- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA BÁSICA INICIAL Y FINAL DE EXPEDIENTES UNITARIOS TALES COMO: COPIA DE ACTAS DE: CABILDO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS, COPLADEMUN, COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL, PRIORIZACIÓN DE OBRA POR LA COMUNIDAD, ACEPTACIÓN DE OBRA POR LA COMUNIDAD, INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO, DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL PREDIO, CEDULAS TÉCNICAS, CÉDULAS DE CONTROL DE MOVIMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL, ANEXO TÉCNICO, PRESUPUESTO CON PU Y COSTO ESTIMADO DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR ÁREA RESPONSABLE, EXPLOSIÓN DE INSUMOS, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA OBRA, UBICACIÓN DE LA OBRA, OBRAS MENORES (CROQUIS O DETALLES CONSTRUCTIVOS CON ALCANCES Y ESPECIFICACIONES), PROYECTO EJECUTIVO DEBIDAMENTE VALIDADO POR DRO Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES, ENTRE OTROS, ETC., DOCUMENTACIÓN BÁSICA RELATIVA AL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS TALES COMO: ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN, PROPUESTA GANADORA COMPLETA (TÉCNICA Y ECONÓMICA) CON PRESUPUESTO GANADOR, MATRICES DE PU., PROGRAMAS, ETC., CONTRATO DE OBRA, AVISO DE INICIO DE OBRA, COPIA DE FACTURAS (ESTIMACIONES Y GENERADORES), CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO CONTRATADOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO, CONVENIO ADICIONAL DEL MONTO CONTRATADO, DICTAMEN DEL CONVENIO POR SUSPENSIÓN DE OBRA Y MONTO CONTRATADO, MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE OBRA (EN CASO DE DESFASE DE ANTICIPO), OFICIOS DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRORROGAS, FIANZA DE ANTICIPO, FIANZAS DE CUMPLIMIENTO, FIANZA DE VICIOS OCULTOS, ENDOSO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR

Nº. CONS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
		<p>AFECTAR MAS DE UN EJERCICIO FISCAL, CEDULAS TÉCNICAS FINALES POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL CON MOVIMIENTOS PROGRAMÁTICOS PRESUPUESTALES Y ANEXOS TÉCNICOS (PRESUPUESTO, PROGRAMA DE OBRA), OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y/O NOTAS DE BITÁCORA DE VOLUMENES EXCEDENTES, CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO CON PROGRAMA DE OBRA DE CONCEPTOS PENDIENTES DE EJECUTAR Y DICTAMEN TÉCNICO, ENTRE OTROS, ETC.</p> <p>3).- ACCIÓN QUE SE INICIA EN EL EJERCICIO 2006, EXISTE UNA ACTA CIRCUNSTANCIAL DE FECHA 09/10/2006 CON PEMEX DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INICIAL DE 0.48KM A 1KM DONDE SE COMPROMETIÓ QUE LA CONSTRUCCIÓN DE PASES DE AGUAS, TERRACERÍA Y BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA A CARGO DE LA EMPRESA PEMEX, MODIFICANDO POR LO TANTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO; DONDE CONSTRUIRÍA LA CARPETA ASFÁLTICA Y SELLO 3-A. NO EXISTE CONVENIO MODIFICATORIO QUE IMPLIQUE LAS NUEVAS CONDICIONES DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN ACTA CIRCUNSTANCIADA.</p>
3	<p>1).- OP027, OP029.</p> <p>2).- OP054, OP159, OP160, OP157, OP175, OP176, OP177, OP050, OP062, OP172, OP163, OP052, OP066.</p> <p>3).- OP036, OP027, OP029.</p> <p>4).- OP005, OP038, OP008, OP016, OP017, OP025, OP026, OP030, OP031.</p> <p>5).- OP016, OP017, OP008, OP038, OP041, OP042, OP043, OP045, OP046, OP047, OP048, OP049, OP050, OP053, OP054, OP055, OP056, OP057, OP058, OP059, OP061, OP063, OP064, OP065, OP068, OP062, OP156, OP157, OP158, OP154, OP155, OP153, OP071, OP030, OP034, OP040, OP066, OP067.</p> <p>6).- OP073, OP042, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP062, OP064, OP153, OP159, OP160, OP161, OP162, OP163, OP164, OP170, OP171, OP173, OP067.</p> <p>7).- OP041, OP043, OP045, OP046, OP047, OP050, OP051, OP052, OP054, OP055, OP057, OP059, OP061, OP068, OP024, OP025, OP026, OP027, OP028, OP029, OP031, OP032, OP033, OP034, OP008, OP040, OP066, OP065, OP069, OP154, OP155, OP156, OP157, OP158</p> <p>8).- OP073, OP153, OP042, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP062, OP064, OP067, OP159, OP163, OP164, OP170, OP171, OP173, OP160, OP161, OP162.</p> <p>9).- OP054, OP055, OP050, OP052, OP066, OP027.</p> <p>10).- OP160, OP175, OP176, OP177, OP163, OP154.</p> <p>11).- OP026 (OP080), OP159, OP024 (OP078), OP025 (OP079), OP069, OP164, OP043, OP057, OP032 (OP047), OP051, OP040, OP170, OP065, OP042, OP053, OP179, OP072, OP061, OP071, OP0174, OP068, OP058, OP056, OP028 (OP095), OP029 (OP125), OP034 (OP061), OP064, OP031 (OP051), OP033 (OP048), OP153, OP049, OP048, OP047, OP067.</p> <p>12).- OP026, OP027, OP031, OP034, OP153, OP049, OP048, OP047, OP067, OP061, OP071, OP174, OP068, OP058, OP056, OP159, OP170, OP065, OP072, OP042, OP053, OP179, OP160.</p> <p>13).- OP062.</p> <p>14).- OP026, OP027, OP024, OP031, OP034, OP032, OP025, OP028, OP029, OP033</p> <p>15).- OP177.</p> <p>16).- OP042, OP053, OP179</p>	<p><b>ACCIONES QUE PRESENTARON IRREGULARIDADES EN SU CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE OBRAS TALES COMO:</b></p> <p>1).- 2 ACCIONES PRESENTARON ATRASO ENTRE 8 Y 37 DÍAS CALENDARIO DE SU FECHA DE TERMINO PROGRAMADA CON RESPECTO A SU FECHA DE TERMINO AL 31 DE MARZO 2006.</p> <p>2).- 13 ACCIONES QUE PRESENTARON ATRASO ENTRE 22 DÍAS Y 139 DÍAS CALENDARIO DE SU FECHA DE INICIO PROGRAMADA CON RESPECTO A SU FECHA DE INICIO REAL.</p> <p>3).- 3 ACCIONES QUE NO FUERON CONCLUIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2005 POR LO QUE FUERON REFRENADAS PARA SER CONCLUIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2006.</p> <p>4).- 9 ACCIONES NO INICIADAS AL 31 DE MARZO DE 2006.</p> <p>5).- 38 ACCIONES NO INICADAS AL 30 DE JUNIO DE 2006.</p> <p>6).- 20 ACCIONES NO INICIADAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006.</p> <p>7).- 34 ACCIONES DE INVERSIÓN FÍSICA (OBRA PÚBLICA) QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO Y QUE DEBIERON DE CONCLUIRSE EN SU RESPECTIVO 1ER, 2DO Y 3ER. TRIMESTRE, DE ACUERDO A FECHAS DE REGISTRO DE OBRA EN CÉDULA TÉCNICA.</p> <p>8).- 20 ACCIONES QUE AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE SE REPORTAN COMO NO INICIADAS, LAS CUALES YA DEBIERON HABER CONCLUIDO DE ACUERDO A FECHAS DE REGISTRO DE OBRA EN CÉDULA TÉCNICA.</p> <p>9).- 6 ACCIONES QUE SE EJECUTARON EN UN PERIODO CONSIDERABLEMENTE MAYOR AL PROGRAMADO.</p> <p>10).- 6 ACCIONES QUE SE EJECUTARON EN UN PERIODO CONSIDERABLEMENTE MENOR AL PROGRAMADO.</p> <p>11).- 34 ACCIONES EN LAS QUE NO SE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN PARA CALIFICAR EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA.</p> <p>12).- EN BASE A LA GLOSA EFECTUADA SE OBSERVA QUE SE PRESENTAN 23 ACCIONES QUE NO SE TERMINARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUERON PROGRAMADAS.</p> <p>13).- OBRA QUE INDEBIDAMENTE FUE REPORTADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONCLUIDA EN 4TA. AUTOEVALUACIÓN MUNICIPAL 2006, YA QUE SE PROGRAMA EJECUTAR EN 48 DÍAS CALENDARIO, SIN EMBARGO DE SU FECHA DE INICIO REAL QUE FUE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 AL 22 DE MAYO DE 2007 EN QUE FUE SUPERVISADA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, HAN TRANSCURRIDO 247 DÍAS CALENDARIO Y LA OBRA NO HA SIDO CONCLUIDA.</p> <p>14).- EN BASE A LA GLOSA EFECTUADA SE OBSERVA QUE SE PRESENTAN 10 OBRAS DEL EJERCICIO 2005 QUE NO FUERON CONCLUIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUERON PROGRAMADAS.</p> <p>15).- OBRA EN LA CUAL LA DIFERENCIA ENTRE LA META PROGRAMADA Y LA META REAL EJECUTADA SE DEBE A QUE NO SE LLEVO A CABO LA CORRECTA PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA OBRA.</p> <p>16).- EN BASE A LA GLOSA EFECTUADA SE OBSERVA QUE SE PRESENTAN 3 ACCIONES NO INICIADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006</p> <p>EL H. AYUNTAMIENTO DEBIÓ CONCLUIR 25 OBRAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE ACUERDO A CEDULAS TÉCNICAS PRESUPUESTALES REGISTRADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL.</p> <p>TODO LO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACIÓN, FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SI SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.</p>
4	<p>1).- OP045.</p> <p>2).- OP028 (OP095).</p> <p>3).- OP068.</p>	<p><b>INCONSISTENCIAS EN INTEGRACIÓN DE AUTOEVALUACIONES;</b></p> <p><b>INCONSISTENCIAS QUE PRESENTAN LOS ANEXOS DE AUTOEVALUACIÓN POR CARECER DE INFORMACIÓN EN LAS COLUMNAS DE NÚMERO DE ACTA DE COPEDEMUN Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN;</b></p>

Nº. CONS.	PROYECTO	OBSERVACIÓN
	<p>4).- OP042, OP046, OP047, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP061, OP064, OP065, OP068, OP071, OP153, OP170, OP174, OP179, OP028, OP029, OP031, OP033, OP034, OP067, OP072.</p> <p>5).- OP036.</p> <p>6).- OP036 (OP086).- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE GUADALUPE LAZARO, VILLA CHICHICAPA.</p> <p>7).- OP005.- TERMINACIÓN DEL PROYECTO K2239, CONSTRUCCION DE DRENAJE PARTES AISLADAS, EN VILLA CHICHICAPA (PRIMERA ETAPA)</p> <p>8).- OP065</p>	<p><b>INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, DESFASE DE FECHAS Y FIANZAS:</b></p> <p>1).- OBRA EN LA QUE NO SE ENTREGÓ A TIEMPO EL ANTICIPO DE LA OBRA Y SE CARECE DE AUTORIZACIÓN DEL DIFERIMIENTO EN SU INICIO.</p> <p>2).- DEL CONTRATO DOP/CO/R33/SCM/OP095/036/2005, SE EFECTUÓ UN SUBCONTRATO CON EL ARQ. JORGE VARGAS ZEA, EN LA CUAL NO ESTABLECE EL MONTO DEL IMPORTE A EJERCER, INCUMPLIENDO LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL CONTRATO SOBRE LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA DE NO SUBCONTRATAR LA OBRA.</p> <p>3).- DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACION E INVITACIONES REMITIDAS PARA EL CONCURSO DE LA OBRA, ESTABLECEN UN PLAZO DE 9 DÍAS CALENDARIO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CUAL NO FUE RESPETADO POR LA ENTIDAD AL SEÑALAR EN LA CLÁUSULA TRES DEL CONTRATO UN PLAZO DE 100 DÍAS CALENDARIO, DESCONOCIÉNDOSE EL MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR DIEZ DÍAS POSTERIORES AL FIJADO ORIGINALMENTE Y NO ENCONTRARSE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE AMPARE O SUSTENTE LA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p>4).- EL H. AYUNTAMIENTO REPORTA EN CUARTA AUTOEVALUACIÓN MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2006-24 OBRAS FÍSICO-FINANCIERAMENTE EN PROCESO, POR LO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS AL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEBERÍA HABER EN EXISTENCIA (CAJA O BANCO) UN PRESUPUESTO POR EJERCER DE \$16'746,226.85, PARA CONCLUIR Y PONER EN OPERACIÓN LAS OBRAS.</p> <p>SIN EMBARGO DE ACUERDO A LOS 24 PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS SE TIENE PENDIENTE DE AMORTIZAR POR ANTICIPOS LA CANTIDAD DE \$3'984,789.48, EXISTIENDO ADEMÁS DISPONIBLE EN BANCOS \$255,498.43, POR LO CUAL EXISTE UN DÉFICIT FINANCIERO DE \$12'505,938.94 PARA CONCLUIR LAS OBRAS Y QUE ESTAS OPEREN NORMALMENTE.</p> <p><b>IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:</b></p> <p>5).- ACCIÓN EN LA QUE DE ACUERDO AL CAPITAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO QUE ES DE \$400,000.00, EL CONTRATISTA MANIFIESTA EN SU ESTADO FINANCIERO LA CANTIDAD DE \$350,000.00 POR LO QUE EL CONCURSO DEBIÓ DE HABERSE DECLARADO DESIERTO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES.</p> <p>6).- EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NO SE DETALLA CONCEPTO POR CONCEPTO DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEBIÓ DECLARARSE DESIERTO, DEBIDO A QUE TRES DE LAS CUATRO PROPUESTAS INCLUYENDO AL GANADOR CONSIDERADAS PARA LA REVISIÓN DETALLADA, REALIZARON EL CALCULO DEL FACTOR SALARIO REAL CON SALARIOS MÍNIMOS DEL ESTADO, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN CUANDO EN LAS BASES DEL CONCURSO FUE SOLICITADO EL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL Y NO HABER JUSTIFICACIÓN AL RESPECTO PARA SU ACEPTACIÓN.</p> <p>7).- EL PROYECTO OP005 DE RECAUDACIÓN PROPIA FUE CREADO PARA EL PAGO DE UN CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PROYECTO K2239 "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PARTES AISLADAS" CONVENIDO CON APORTACIONES DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SÉDESPA, EL CUAL NO FUE CONCLUIDO CON EL RECURSO CONVENIDO DEBIDO A LA MALA ELABORACIÓN DEL PROYECTO REALIZADO POR EL MUNICIPIO, PONIENDO EN RIESGO LA OPERATIVIDAD DE LA OBRA Y EL RECURSO CONVENIDO CON EL ESTADO SIENDO REQUERIDA LA CANTIDAD DE \$1'767,598.70 OBJETO DEL PROYECTO PARA PAGO DE VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIOS Y FUERA DE CATALOGO DE CONCURSO, LOS CUALES NO ESTÁN GARANTIZADOS POR NO EXISTIR CONTRATO DEL PROYECTO OP005, NI POR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA DE \$6'632,221.00 CORRESPONDIENTE \$4'864,622.30 AL PROYECTO K2239 Y \$1'767,598.70 AL PROYECTO OP005.</p> <p>8).- EN LA REVISIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA GANADORA SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: EL CONTRATO MTE-DOP-082-2005 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, QUE PRESENTA EL CONTRATISTA NO ESTA FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, POR LO CUAL NO SE CONSIDERA DOCUMENTO QUE COMPROBEGA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA LICITADA.</p> <p>EL PROPO. NENTE GANADOR NO CUMPLE CON LO SOLICITADO POR EL CONVOCANTE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTO T.5.1, T.5.2, T.8), YA QUE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA NO COMPROBEGA TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES (CURRICULUM DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA Y CONTRATOS ANEXOS), EL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO NO DESTACA EN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN, EL FORMATO PRESENTADO POR DICHO PROPONENTE OMITIÓ LA COLUMNA DONDE SE SOLICITA EL NÚMERO ECONÓMICO DEL EQUIPO RELACIONADO, RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMO NO PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN T.6.1, T.6.2, E.3.1.</p> <p>EL PROPONENTE GANADOR EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO EN SU PROPUESTA REFERENTE AL SEÑALAMIENTO CON RAYAS SOBRE PAVIMENTO NO INCLUYÓ EN SU TARJETA DE ANÁLISIS LOS MATERIALES CORRESPONDIENTES (PINTURA Y MICROESFERA) PARA LLEVAR A CABO ESTOS TRABAJOS.</p> <p>SE DETERMINÓ INCONGRUENCIA ENTRE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CLÁUSULA SEGUNDA DE BASES DE LICITACIÓN (DICE QUE EL COSTO DE LAS MISMAS BASES SERÁ DE \$2,500.00) Y EL RECIBO OFICIAL PRESENTADO PARA ESTA LICITACIÓN POR EL PROPONENTE (EL RECIBO TIENE UN IMPORTE O MONTO DE \$1,000.00).</p>

Nº. CONS	PROYECTO	OBSERVACIÓN
		TODO LO ANTERIOR REFLEJA EL INCUMPLIMIENTO AL MARCO LEGAL DE SUS OBLIGACIONES POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, SIN QUE DE DICHA IRREGULARIDAD SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE HECHOS O QUE PRODUZCAN DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO SI SE INCURRE EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

**ANEXOS DEL DECRETO 062, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO; POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.**



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.